

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora.

CERTIFICAN: Que se personó el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, en las instalaciones de la clínica dental **MASCOTAS BENAGUACIL** cuyo titular es _____, de CIF: _____, ubicada en _____, de Benaguacil, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-1) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia con fecha 5 de febrero de 2002 y número de registro 46/IRX/1135.

La inspección fue recibida por _____, titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de esta en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La titular fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación está clasificada como tipo 2 de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- La instalación consta de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma _____, modelo _____, n/s _____, que alimenta a un tubo de la firma _____, modelo _____ y n/s _____, y con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 200 mA, dando servicio a una mesa flotante con Bucky. _____
- El equipo dispone de pulsador de disparo mediante pedal con longitud > de 2 metros. _
- El acceso a la sala está señalizado como zona controlada indicativa de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. _____
- La sala limita en el mismo plano con pasillo, consulta 1, aseo y zaguán edificio, con vivienda en la parte superior y suelo en la inferior. _____



- La sala dispone de puerta de acceso de madera y paredes convencionales de ladrillo; suelo y techo de material forjado. _____
- La sala no dispone de control de accesos. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación dispone de dos delantales, dos protectores de tiroides y un par de manoplas, todos emplomados, como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles máximos de tasa de dosis medidos por la inspección, con el equipo con condiciones de funcionamiento de 75 kV, 100 mA, medio dispersor acuoso y campo de 20x20:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared contigua con el pasillo. _____
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared contigua con el despacho. _____
- El equipo utilizado por la inspección para la medida de niveles de radiación es de la firma _____, modelo _____, n/s _____, y sonda n/s _____ calibrado en origen el 25 de mayo de 2024. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- La persona con acreditación está clasificada como categoría B en el programa de protección radiológica. _____
- El control dosimétrico de la persona con acreditación de director se realizará mediante dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la entidad _____, con lecturas disponibles hasta el mes de agosto de 2025. _____
- No consta que se realice formación periódica a los trabajadores expuestos en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo y con las normas y procedimientos a aplicar para el adecuado desarrollo del mismo. _____
- Se realice vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos conforme a lo establecido en el capítulo IV del título IV del Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número 46/IRX/1135. _____
- La instalación dispone de contrato de prestación de servicios con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) _____ firmado con fecha 7 de octubre de 2014. _____



- La instalación dispone de programa de protección radiológica realizado por la UTPR contratada, actualizado a fecha 3 de octubre de 2019, que incluye normas y procedimientos de trabajo. _____
- El equipo instalado dispone de certificado de conformidad del marcado CE. _____
- La instalación dispone de certificado de conformidad periódico firmado por la UTPR contratada con fecha 25 de noviembre de 2024. _____
- El último informe periódico de la instalación ha sido realizado y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 30 de marzo de 2023. _____
- El último control de calidad de los equipos y verificación radiológica de la instalación ha sido realizado por la UTPR contratada con fecha 25 de noviembre de 2024. _____
- Disponen de registros informáticos de las exploraciones realizadas. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, así como el registro referido, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.